



Municipalidad Provincial de Trujillo

GUIA PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

INFORMACIÓN GENERAL

- Los matrimonios **se programan con un mes de anticipación**, como máximo, lo que significa que durante el mes que usted elija, deberá tramitar sus documentos, inscribirse y celebrar el matrimonio; de igual manera, se deberá coordinar la reserva de la fecha de celebración del matrimonio.
- La inscripción puede efectuarse hasta 13 días antes del día que deseen contraer matrimonio y deben estar **presentes los novios y los testigos** adjuntando los requisitos.
- **Antes de efectuar el pago por derecho de celebración de matrimonio**, los contrayentes presentarán sus PARTIDAS O ACTAS DE NACIMIENTO a fin de verificar la corrección de los datos; asimismo, presentarán su DNI para verificar la corrección del UBIGEO, el mismo que deberá coincidir con el lugar de su nacimiento, que generalmente es el lugar donde se encuentra inscrita la partida de nacimiento.
- Los DNI de contrayentes y testigos deberán estar vigentes al día elegido para el matrimonio.
- El Acta o Partida de Nacimiento vigente (no mayor de 2 meses de emitida).
- El Certificado de Soltería no deberá tener más de 30 días de emitido, hasta la fecha del matrimonio y será otorgado por RENIEC.

Se recomienda a los contrayentes **PUNTUALIDAD** y la **PRESENCIA DE AMBOS TESTIGOS** para la celebración del matrimonio, caso contrario no se podrá realizar o se reprogramará el matrimonio

REQUISITOS

MAYORES DE EDAD SOLTEROS

1. Solicitud de los contrayentes (Formato incluido en Expediente que se otorga gratuitamente al momento de la inscripción).
2. Acta o Partida de Nacimiento de cada contrayente.
3. Original y copia del DNI de cada contrayente.
4. Certificado de Soltería de cada contrayente.
5. Certificado Médico Pre- Nupcial (con una antigüedad no mayor a 30 días hasta la fecha del matrimonio).
6. Cada contrayente: copia simple, del último recibo de agua o luz de su domicilio (ubicado en distrito de Trujillo).
7. Original y copia del DNI de los 2 testigos (que los conozcan por lo menos 3 años antes – NO FAMILIARES).
8. Publicación del Edicto, mínimo ocho (08) días hábiles antes de la fecha de matrimonio (Se cuenta a partir del día siguiente de publicado) (La orden se da al momento de la inscripción cuando se apertura el expediente)
9. Pago de derecho (Según local y horario donde se celebrará el matrimonio, costos al dorso).

EN CASO DE SER DIVORCIADO (A)

1. Los requisitos establecidos para mayores de edad, en lo que fuera pertinente.
2. Acta o Partida de Matrimonio, actualizada, con anotación marginal de la disolución matrimonial.
3. DNI del (la) divorciado (a) que indique el estado civil de Divorciado (D)
4. Declaración Jurada del (la) contrayente divorciado (a), suscrita ante Notario Público, de no administrar bienes de hijos menores.

EN CASO DE VIUDEZ

1. Los requisitos establecidos para mayores de edad, en lo que fuera pertinente.
2. Acta o Partida de Matrimonio, actualizada.
3. Acta o Partida de Defunción actualizada del (la) cónyuge fallecido (a).
4. DNI del (la) viudo (a) que indique el estado civil de Viudo (V).
5. Declaración Jurada del (la) viudo (a), suscrita ante Notario Público, de no administrar bienes de hijos menores.

MENORES DE EDAD

1. Los requisitos establecidos para mayores de edad, en lo que fuera pertinente.
2. Dispensa Judicial, siempre que los contrayentes tengan, como mínimo, dieciséis años cumplidos.
3. Asentimiento expreso de los padres o abuelos, o licencia supletoria otorgada por el juez de menores.

Estamos a su servicio en Av. España N° 742 – Trujillo.

Teléfono: 044-484240, Anexo N° 118

Estimado ciudadano, si no recibe un trato adecuado o se le solicita algún pago no establecido, sírvase denunciarlo ante la Jefatura de la Oficina o a través del LIBRO DE RECLAMACIONES

EN CASO DE EXTRANJEROS

1. Los requisitos establecidos para mayores de edad, en lo que fuera pertinente.
2. **Partida de Nacimiento con Apostilla**, para contrayentes naturales de estados miembros, conforme al "Convenio de la Apostilla", o de ser lo contrario, visada por autoridad competente de su país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (Lima).
3. Según sea el caso, **Certificado de Soltería, Partida de Matrimonio con anotación de divorcio o partida de defunción de cónyuge, con Apostilla**, para contrayentes naturales de estados miembros, conforme al "Convenio de la Apostilla", de ser lo contrario, visada por autoridad competente de su país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (Lima).
4. Los documentos antes indicados, con una antigüedad no mayor a 1 año de haber sido emitidos.
5. Los documentos emitidos en idioma que no sea el español, deberán presentar adjunto la traducción oficial (Ministerio de Relaciones Exteriores)
6. Pasaporte vigente, original y fotocopia.
7. Copia simple de Certificado o Carta de Naturalización (De ser hijo de padres peruanos).
8. Contrayente con doble nacionalidad deberá presentar DNI vigente con indicación de su estado civil

POR APODERADO

1. Los requisitos establecidos para mayores de edad, en lo que fuera pertinente.
2. Para residentes en el exterior, ya sea peruanos o extranjeros, Escritura Pública de Poder con Apostilla, en estados miembros, conforme al "Convenio de la Apostilla", o de ser lo contrario, visada por autoridad competente del país de residencia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (Lima), con traducción oficial de ser el caso, luego inscrito en SUNARP.
3. Para residentes en el exterior, ya sea peruanos o extranjeros, Certificado Médico con Apostilla, en estados miembros, conforme al "Convenio de la Apostilla", o de ser lo contrario, visada por autoridad competente del país de residencia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (Lima), con traducción oficial de ser el caso.
4. Copia del Documento de Identidad del apoderado, vigente hasta la fecha de matrimonio.
5. Declaración Jurada de Domicilio del apoderado.

COSTOS

CERTIFICADO MÉDICO PRE NUPCIAL

Lugar: **CENTRO MEDICO MUNICIPAL – Jr- Zela 506 – CHICAGO**

Atención de Lunes a Viernes, de 7:30 a.m. a 9:00 a.m. EN AYUNAS

El pago se efectúa en Jr. Zela o en Caja de la Av. España S/ 50.00 c/u Pareja S/. 100.00

COSTOS DE CEREMONIA - LUGAR

LOCAL DE AV. ESPAÑA N° 742

- | | | |
|---|-----------------------------|------------|
| • De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas | S/. 63.00 +
<u>50.00</u> | S/. 113.00 |
| • De lunes a viernes, fuera de horario de labores y
sábados, de 10:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas | S/. 97.50
<u>50.00</u> | S/. 147.50 |

OTRO RECINTO MUNICIPAL

Previa reserva en la Oficina de Imagen Institucional (por Salón Consistorial)

- | | | |
|---|-----------------------------------|------------|
| • De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas | S/. 98.00 +
<u>S/. 140.00</u> | S/. 238.00 |
| • De lunes a viernes, fuera de horario de labores y
sábados, de 10:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas | S/. 117.50 +
<u>S/. 140.00</u> | S/. 257.50 |

EN DOMICILIO U OTRO LOCAL (Distrito de Trujillo)

- | | |
|--|------------|
| • De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas | S/. 171.50 |
| • De lunes a viernes, fuera de horario de labores y
sábados de 10:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas | S/. 209.80 |

EN DOMICILIO U OTRO LOCAL (En otros distritos de la Provincia)

- | | |
|--|------------|
| • De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas | S/. 190.00 |
| • De lunes a viernes, fuera de horario de labores y
sábados de 10:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas | S/. 249.90 |

**LOS MATRIMONIOS CIVILES COMUNITARIOS ESTAN EXONERADOS DE LOS COSTOS DE
CERTIFICADO MÉDICO PRE NUPCIAL Y DE LUGAR DE CEREMONIA**